



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3766***Resolución de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas***

Mediante resolución de 15/3/2019 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria de una bolsa de trabajo de la categoría de peón mediante concurso, a efectos de sustituir las posibles bajas, vacaciones, permisos, licencias, las cuales se publicaron en el BOIB n.º 36 de 19 de marzo de 2019.

De acuerdo con la cláusula tercera de las bases reguladoras se otorgó un plazo de 20 días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB para la presentación de instancias.

Por todo esto, en conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

N.	DNI
1	18231775C
2	43116085D
3	43074308T
4	78209831X
5	18225838V
6	43036816K
7	43081569Q
8	43197485N
9	43150514F
10	43058892V
11	43148453Q

Excluidos:

N.	DNI	Motius d'exclusió
1	41617597V	Según lo que establece la cláusula segunda de las bases reguladoras, no acredita los requisitos de poseer la titulación exigida: graduado Escolar o equivaliendo y el de conocimientos de la lengua catalana correspondiente al Nivel A1 (básico)
2	43174582V	Según lo que establece la cláusula segunda de las bases reguladoras, no presenta compulsado el DNI y el carnet de conducir
3	37342733W	Según lo que establece la cláusula segunda de las bases reguladoras, no acredita el requisito de poseer la titulación exigida: graduado Escolar o equivalente.

SEGUNDO. Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, con la advertencia que se considerará no presentada la solicitud si no se cumple el requerimiento.





TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (www.porreres.cat).

Porreres, 17 de abril de 2019

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

